

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de enero de 1986.-

Vistos los presentes expedientes nos. 1198/85 y 1199/85 del registro del Departamento de Compras, por los que solicita autorización para contratar directamente con Sados (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de prendas con destino al personal de servicio de diversos organismos / del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que dicha contratación directa se encuentra amparada en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a contratar directamente con Sados (Dirección de Bienestar de la Armada) la provisión de que tratan estas actuaciones, conforme a su presupuesto / obrante a fs. 18 y por el importe total de AUSTRALES DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (A 10.456,70), pago anticipado según decreto n°185/74.-

2°) El presente gasto deberá afectarse de la siguiente manera:

////////////////////////////////////

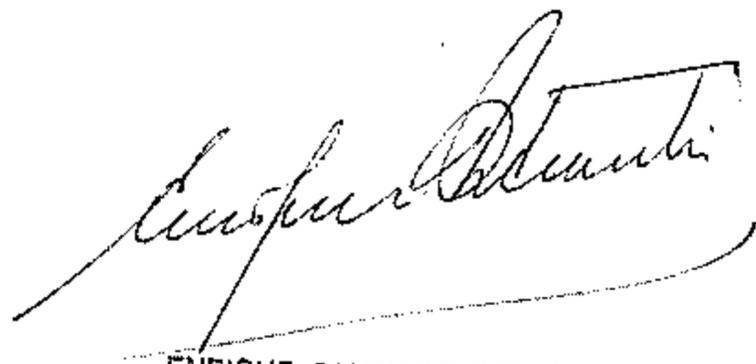
////////////////////////////////////

A 8.856,70 a la Cuenta: "Textiles y confecciones" /
(1-05-002-1-12-1210-203), y

A 1.600.-- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho
y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-/
208) del Presupuesto General de Gastos
para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo
13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento
de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI